



DISTINTIVO DE
SANIDAD

PROTOCOLOS PARA LA REAPERTURA DEL SECTOR TURÍSTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA USO Y DISFRUTE DE PLAYAS



PRESENTACIÓN

Con miras a la reapertura de los servicios turísticos en la entidad, los gobiernos de Sinaloa y Mazatlán, han elaborado y emitido un conjunto de reglas y recomendaciones para empresarios y usuarios de servicios, que reduzcan el riesgo de contagio por virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En este documento se presentan los protocolos aplicables a diversos establecimientos, como hoteles, restaurantes, balnearios y parques acuáticos entre otros.

Estos lineamientos están sujetos a revisión y actualización con base en la evolución epidemiológica del COVID 19 en cada municipio y región del Estado.

Quirino Ordaz Coppel
Gobernador del Estado de Sinaloa

Luis Guillermo Benitez Torres
Presidente Municipal de Mazatlán



DISTINTIVO DE
SANIDAD

ÍNDICE

01 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES
POR COVID EN HOSPEDAJE

02 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A COMENSALES
POR COVID EN RESTAURANTES

03 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA USO
Y DISFRUTE DE PLAYAS

04 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN VENDEDORES
AMBULANTES DE PLAYA POR COVID

05 PROTOCOLO DE ATENCIÓN POR COVID EN:
BANDAS, GRUPOS Y CONJUNTOS
MUSICALES EN ÁREA DE PLAYA

06 PROTOCOLO DE ATENCIÓN POR COVID EN
BALNEARIOS, PARQUES Y CENTROS
ACUATICOS EN SINALOA

07 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA OPERADORAS
DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE

08 PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN TRANSPORTE
PÚBLICO POR COVID: AURIGAS, TAXIS, PULMONÍAS

09 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A JUGADORES
POR COVID EN CAMPOS DE GOLF



Quirino Ordaz Coppel
Gobernador del Estado de Sinaloa

Luis Guillermo Benitez Torres
Presidente Municipal de Mazatlán



DISTINTIVO DE
SANIDAD

Como parte de las estrategias para la reactivación del Sector Turístico, se diseñaron los “Distintivos de Sanidad”, que buscan estandarizar protocolos de higiene, tanto para los colaboradores que laboran en las diferentes empresas, como para los turistas que nos visiten, Así mismo se han diseñado un conjunto de Políticas Públicas para uso y disfrute de nuestras playas.

COMPROMISO

Gobierno – Iniciativa Privada – Sociedad



DISTINTIVO DE
SANIDAD



ESTOS DISTINTIVOS CUMPLEN CON LAS RECOMENDACIONES DE:

- Gobierno Federal,
- Secretaría de Salud del Estado,
- Gobierno Municipal,
- Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y
- Protección Civil.



DISTINTIVO DE
SANIDAD

SATISFACCIÓN/BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS:

1. Brindar confianza y seguridad.
2. Clientes Satisfechos.
3. Contribuye a la recuperación del Sector Turístico.
4. Compromiso con los colaboradores.
5. Capacitación permanente.



DISTINTIVO DE
SANIDAD

DISTINTIVO DE SANIDAD:

1. Hoteles y centros de hospedaje,
2. Restaurantes
3. Transporte público,
4. Operadores turísticos,
5. Playas: Vendedores y músicos,
6. Balnearios, centros y parques acuáticos,
7. Campos de golf.



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD

PROCEDIMIENTO.

1. El establecimiento recibe capacitación y seguimiento por parte de un enlace único, que lo acompañará durante todo el proceso.
2. El Establecimiento después de haber recibido la capacitación, hace una autoevaluación y envía evidencia comprobatoria de que cumple con los requisitos marcados.
3. Revisión por parte de su enlace.
4. Emisión del Certificado de Distintivo de Sanidad.
5. Revisión física posterior.



DISTINTIVO DE
SANIDAD



PUNTOS BÁSICOS

1. Limpieza y desinfección constantes.
2. Distanciamiento físico.
3. Uso de equipo de protección
 - Cubrebocas para clientes.
 - Careta, goggles, cubrebocas y guantes para colaboradores.
4. Lavado de manos constante.
5. Atención y reporte inmediato de cualquier síntoma.



DISTINTIVO DE
SANIDAD



DISTINTIVO DE
SANIDAD



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL